

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Versión: 02
ACTA N° 003		Pág. 1 de 6	
		Vigente desde: 02/12/2013	

ASUNTO:	Jornada de sensibilización y prevención del delito de trata de personas		
OBJETIVO DE LA REUNION:	Apoyo en la jornada de la Oferta Institucional en el municipio de Armero Guayabal		
FECHA:	2 de Junio de 2023	HORA:	09:00 a.m.
LUGAR:	Parque principal del municipio de Armero Guayabal		
REDACTADA POR:	Cindy Lorena Vargas Molano		

Participantes	institución/cargo
José Diego Ramírez Gutiérrez	Director de Derechos Humanos Justicia, Paz, Convivencia Ciudadana y Orden Público
Cindy Lorena Vargas Molano	Contratista de la secretaría del interior
Faiber Eugenia Cortés Mejía	Contratista de la secretaría del interior
Tatiana Rozzo	Contratista de la secretaría del interior

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y apertura del evento y presentación de los delegados de cada una de las instituciones.
2. Desarrollo de actividades de promoción y prevención por parte de las profesionales de la Secretaría del Interior, frente al delito de trata de personas.
3. Cierre

DESARROLLO DE LA AGENDA

Siendo las 9.00 a.m. se inicia la oferta institucional por parte del alcalde del municipio de Armero Guayabal quien agradece la asistencia a todas las instituciones y realiza un saludo de bienvenida, con el objeto de desarrollar jornada de prevención y

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Versión: 02
ACTA N° 003		Pág. 2 de 6	
		Vigente desde: 02/12/2013	

sensibilización en cada una de las temáticas que manejan las instituciones participantes.

Seguidamente las contratistas de la secretaría del interior abordan a la comunidad del municipio de Armero Guayabal e indagan frente al delito de trata de personas, encontrando que es un delito el cual la comunidad tiene poco conocimiento. Por lo cual, se procede a explicar que el delito de trata de personas consiste en la captación, traslado, acogida o recibida de personas dentro o fuera del territorio nacional con fines de explotación. Teniendo en cuenta que la explotación de las personas equivale a objetualizarlas y mercantilizarlas, este delito es además una violación a los derechos humanos y una vulneración a la dignidad.

De igual forma, se comunica que en Colombia son reconocidas las siguientes finalidades de explotación:

- La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual: es la obtención ilegal de beneficios financieros u otros beneficios materiales de la prostitución de otra persona
- Los trabajos o servicios forzados: es todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.
- La esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud: es el estado o condición de las personas sobre las que se ejercen todos o parte de los poderes atribuidos al derecho de propiedad
- La servidumbre: es cuando se obliga a trabajar o prestar servicios de que la persona en cuestión no puede escapar y que no puede modificar.
- La explotación de la mendicidad ajena: cuando una persona es obligada por un tercero a pedir limosna o caridad y es trasladada a un contexto ajeno en donde el tratante es quien se lucra de esta actividad, el que organiza el negocio y quien ejerce control sobre estas personas y lo que reciben
- El matrimonio servil: Es el sometimiento laboral y/o sexual de un miembro de la pareja, generalmente del hombre sobre la mujer, aprovechándose de la vulnerabilidad de ésta por encontrarse fuera de su contexto habitual, lejos de su familia, en otra ciudad u otro país.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-DE-002
	MACROPROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Versión: 02 Pág. 3 de 6
ACTA N° 003		Vigente desde: 02/12/2013	

- La extracción de órganos: Es un procedimiento realizado en lugares no autorizados que no cumplen con reglas sanitarias, mediante el que se extirpan órganos de una persona con fines comercializarlos para trasplantarlos en otra.
- El turismo sexual: Es la utilización de personas, generalmente mujeres, niñas y adolescentes, y en ciertos casos hombres y niños, para mantener relaciones sexuales con fines de lucro en zonas que cuenta con afluencia significativa de turistas
- Otras formas de explotación

Se dan los respectivos agradecimientos y se da por terminada la jornada a las 1:00 p.m.

COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

Como constancia, se firma, por los asistentes,

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	FIRMA
Ver listado de asistencia. (Anexo adjunto)	Se anexa	Asistencia	


JOSÉ DIEGO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

MACROPROCESO:

DIRECCIONAMIENTO
ESTRÁTÉGICO

ACTA N° 003

Código:
FOR-DE-002

Versión: 02

Pág. 4 de 6

Vigente desde:
02/12/2013

REGISTRO FOTOGRÁFICO

